1. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para prevenir y controlar el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, con el fin de evitar efectos y consecuencias negativas en la salud de los colaboradores de la empresa.

2. ALCANCE

El programa de prevención y control del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, tiene alcance a toda la población colaboradora de **INTERGRAFIC DE OCCIDENTE SA,** en las fases de diagnóstico, intervención y evaluación.

3. MARCO CONCEPTUAL

- **Sustancias perjudiciales para la Salud:** Todas aquellas que pueden causar daños efectos dañinos para el sistema nervioso y motor del ser humano, ya que se puede perder el control de sus acciones y carecer de juicio.

- **Bebidas alcohólicas:** Las bebidas alcohólicas son aquellas que contienen etanol su composición, droga legal en gran parte del mundo, y causa millones de muertes a nivel mundial por alcoholismo, solo es prohibida en el estado islámico.

- **Alcoholismo**: El alcoholismo es un padecimiento que genera una fuerte necesidad de ingerir alcohol, de forma que exista dependencia en el consumo, afectando la vida de la persona y de sus familias.

- **Tabaco:** El tabaco es un producto de la agricultura originario de américa y procesado a partir de las hojas de nicotina, se consume en varias formas, siendo la principal por combustión de humo, es adictiva y se comercializa en la mayor parte del mundo a excepción de Bután, su composición incluye alcaloide y nicotina.

- **Tabaquismo:** Adicción al tabaco provocado principalmente por uno de los componentes más activos la nicotina, esta adicción genera daños en la salud.

- **Sustancias psicoactivas**: Sustancias químicas o de origen natural que al introducirse por cualquier vía (oral, nasal, intramuscular, intravenosa) ejerce un efecto directo en el sistema nervioso, ocasionando cambios específicos en sus funciones, capaces de inhibir dolor, generar alteraciones en la conducta, alterar las percepciones.

3.1 Sustancias psicoactivas comunes

- **Marihuana o Cannabis:** Sustancia psicoactivas (psicotrópicas) derivadas de la planta de cannabis, con fines recreativos, religiosos y medicinales, se trata de la sustancia ilícita más utilizada en el mundo, generando daños en el sistema nervioso.

- **Cocaína:** Alcaloide cristalino que se obtiene de las hojas de la planta de la coca. Estimulante del sistema nervioso central, un supresor del apetito y un anestésico tópico, generando daños en el sistema nervioso central y en el sistema cardiovascular (corazón).

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Gerencia General: Asignar los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros incluyendo los espacios de tiempo, lugar, la ejecución de las actividades contempladas en el programa.

Responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Presentar este programa a la Gerencia para su aprobación. Divulgar al personal (mandos medios) con responsabilidad de ejecución de este procedimiento. Realizar la planeación de las actividades del programa en cuanto a la prevención del consumo dando cobertura a todos los colaboradores de los diferentes centros de trabajo. Realizar la **remisión a la EPS** en caso de detectar casos en base a los diagnósticos médicos emitidos en las condiciones de salud de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (confirmados por profesionales en la salud como dependencia, estado de enfermedad por el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en colaboradores), presentando a la presidencia para su aprobación. Realizar la medición de resultados del programa mínimamente una vez al año.

Jefes de áreas y Supervisores: Permitir la participación de los colaboradores a su cargo en las actividades programadas por el departamento de seguridad y salud en el trabajo en prevención de consumo de alcohol, tabaquismo y drogas, Participar activamente de las jornadas establecidas, reportar oportunidades de mejora evidenciadas en el proceso.

Trabajadores: Reportar de manera oportuna en los exámenes de ingreso al personal médico la presencia de enfermedades de cualquier índole, reportar al Departamento de Seguridad y Salud en el trabajo al ingreso a la empresa las condiciones de salud actuales, y en caso de presentar enfermedades en el posterior a la fecha de ingreso informar al departamento de seguridad y salud en el trabajo con constancia medica la condición a seguridad y salud en el trabajo de **INTERGRAFIC DE OCCIDENTE S.A,** Participar activamente en las actividades programadas, permitir la realización de pruebas aleatorias de verificación de consumo de sustancias alcohólicas o psicoactivas, cumplir a cabalidad con la política de prevención de alcohol, drogas y tabaquismo y por ningún motivo consumir las sustancias anteriormente nombradas en su horario laboral y en los centros de trabajo de la empresa; Proponer temas o actividades enfocadas al cuidado.

5. DESARROLLO

5.1 Establecer política de prevención de consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco: La empresa ha establecido el compromiso con la prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaquismo, a través de una política que es divulgada a todos los colaboradores de la empresa independiente de su forma de contratación y publicada en los centros de trabajo. De igual forma la política establece los parámetros de obligatorio cumplimiento de los trabajadores en la gestión de la prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaquismo.

5.2 Fase Diagnostica: Dentro del diagnóstico de las condiciones de salud realizado por la IPS anualmente, las variables que se identifican en cada colaborador permiten al médico identificar los factores negativos de vida saludable y enfermedades metabólicas, donde se identificara la población que presenta consumo de alcohol y tabaco; los colaboradores que presenten dicho consumo o dependencia constituye la población de enfoque prioritario para las actividades de prevención y promoción de hábitos de vida saludable y el seguimiento para remisión a EPS de acuerdo a las recomendaciones médicas donde el colaborador

deberá realizar todos los controles médicos necesarios para intervenir la problemática de acuerdo a lo direccionado por EPS, la empresa deberá de contar con copia de este proceso y realizar seguimiento puntual de cumplimiento a cada caso.

5.3 Fase de Intervención: INTERGRAFIC DE OCCIDENTE SA, desarrollará actividades de prevención de no consumo de Alcohol, Sustancias psicoactivas y Tabaco, a través de la promoción de comportamientos y estilos de vida saludables y la prevención de las consecuencias o problemáticas derivadas del consumo y como prioridad el personal de la fase diagnostica.

Actividades de capacitación, campañas enfocadas a la problemática, charlas, boletines o carteleras informativas.
Para la población diagnostica aparte del proceso de formación se realizarán el proceso de intervención con la EPS.

5.4 Fase de Evaluación: La fase de evaluación se realizará de forma anual en 2 áreas con la población Diagnosticada midiendo el seguimiento al mejoramiento de los hábitos con valoraciones médicas semestrales orientadas a verificar el consumo:

<u># De casos diagnósticos</u>
De Casos mejorados *100

6. EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO

- **MUESTRE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Las pruebas se realizaran sacando de manera aleatoria personal administrativo y operativo, las cuales se realizan por la IPS Santa Clara en las instalaciones de la empresa y procesadas en el laboratorio de la entidad, posteriormente los resultados serán remitidos a la empresa para la toma de decisiones dependiendo del resultado obtenido.
Las pruebas se realizan como mínimo cada año.

7. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE	RESPONSABLE
PO-SGSST-02	Política de prevención del consumo alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco	Auxiliar del SST
RG-SGSST-04	Consentimiento para realizar pruebas de alcohol y drogas	

8. LISTA DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
02	29/07/2023	Se ajusta documento en: Alcance del programa, Marco Conceptual, Roles y Responsables y procedimiento de muestreo.

ELABORO	REVISO	APROBO
Leydi Lorena Lucumi	Leydi Lorena Lucumi	Carlos García
Profesional en S.O – Externa	Profesional en S.O – Externa	Gerente General
29/07/2023	29/07/2023	31/07/2023